



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/ALIZTP/DGA/008/2020

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”**



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 2

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante “**La convocante**”, con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y el numeral **TERCERO** del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/008/2020**, para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y MOTOCICLETAS EQUIPADAS**”.

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en la adquisición de bienes para atender las diversas demandas de los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales que hayan cubierto el costo de las bases y constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 3

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La convocante**”, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. “**La convocante**” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los “**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Carlos Cervantes Godoy, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana; Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos.**

1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

“**La convocante**” invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 4

1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“**La convocante**” invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La convocante**” en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, “**La convocante**” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La convocante**”.
 - En este acto “**La convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, “**La convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 5

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.3 CALIDAD.

Los bienes deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características especificadas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El participante que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado al lugar indicado y sin costo adicional para “**La Convocante**”. Dichos bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación. No serán recibidos los bienes en caso de que personal de “**La Convocante**” determine que éstos se encuentran en mal estado y/o presenten daños.

2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con una garantía de defensa a defensa por un periodo mínimo de **24 meses o 40,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, para las motocicletas y accesorios por un periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 6

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reparación.

Dicha sustitución/reemplazo/reparación, deberá realizarse a entera satisfacción de la Dirección de Gobierno y Protección Ciudadana de “**La convocante**”, en los plazos máximos de 10 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para “**La convocante**”.

En caso que el proveedor no realice la sustitución/reemplazo/reparación, de las partes y/o componentes dañados, la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato y una vez agotada ésta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante garantía de cumplimiento de contrato, de los derechos, vicios ocultos y/o deficiencias de calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Licitación o del suministro de los bienes contratados a “**La convocante**”, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, “**La convocante**” notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única que oferte.

2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 7

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de “**contrato cerrado**”, sin abastecimiento simultáneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que “**La convocante**” no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3 INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 8

con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

5.2 PAGO.

“**La convocante**” efectuará los pagos mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana**, de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que “**La convocante**” aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 9**

72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. “**La convocante**” solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 10

6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

“**La convocante**” conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 11

- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“**La convocante**” validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”

Pág. 12

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus fojas útiles por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta dentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La recepción de las propuestas se hará de la siguiente forma: se deberán dejar los sobres en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones sita en la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 21 de septiembre de 2020, de las 09:00 a las 10:55 horas. No se recibirán aquellas propuestas que se presenten fuera de horario y día establecido.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 13

7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria “**SAT**” de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **y/o** presentar según sea el caso:

Personas Morales: Declaración anual del **ejercicio 2019**, así como las declaraciones parciales de los meses de enero a junio del **ejercicio 2020** del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

Personas Físicas: Declaración anual del ejercicio 2019 del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A.), y las declaraciones parciales de los meses de enero a **junio** del ejercicio 2020 del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el **Régimen de incorporación Fiscal**, deberán presentar todas las declaraciones bimestrales del 2019, enero a diciembre y enero a junio de 2020 del I.S.R. e I.V.A.

- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 14

- G) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS “Acreditación de Personalidad”** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”

Pág. 15

se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.

- G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H)** Requisar el formato del **ANEXO OCHO “Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México”** de estas bases.
- I) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.
- Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **“La convocante”** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.
- J)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **“La convocante”**.
- K)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **“La convocante”** y la persona licitante.
- L)** Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”

Pág. 16

demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“La convocante”** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a **“La convocante”** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: **Lic. Clara Marina Brugada Molina**, Alcaldesa; el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Administración; **Carlos Cervantes Godoy**, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana; la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Coordinadora de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 17

Adquisiciones; y la Lic. **Antonia Salgado Jaimes**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de primera calidad, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, originales en la marca ofertada y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 24 meses o 40,000 kilómetros para el caso de los vehículos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser **de primera calidad, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, originales en la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 meses para el caso de las motocicletas**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser **de primera calidad, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, originales en la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 meses para los accesorios**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- D) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 18

en este procedimiento, se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.

- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que oferta, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante un periodo **mínimo de 10 años**.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los vehículos balizados conforme al diseño que “**La convocante**” le entregue.
- G) El participante deberá entregar en original: ficha técnica y/o catálogo y/o folletos y/o manuales y/o instructivos donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación.
- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 19

8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Debido a la contingencia sanitaria, la celebración de los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo de esta Licitación se llevarán a cabo a través de los medios electrónicos disponibles, el link y contraseña para que puedan ingresar a la reunión será entregada por “**La convocante**”, una vez que acrediten a haber presentado el pago original correspondiente para la adquisición de bases, en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, último párrafo, todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, **se realizarán puntualmente el día, hora y conforme lo señalado en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el **día 17 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto “**La convocante**” para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto “**La convocante**” y durante la transmisión de la sesión dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente al correo electrónico antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx o que realicen durante la celebración de la transmisión.



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**
2018 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 20**

Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La convocante**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el **día 21 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas**, en el domicilio que será notificado a los licitantes y servidores públicos intervinientes.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El servidor público que presida el evento rubricará las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**La convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 21

posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

En caso que el desarrollo de la apertura de sobres se lleve a cabo vía remota, los licitantes una vez concluido el evento, deberán recoger su documentación exhibida en un horario de las **16:00 a las 18:00 horas** del mismo día de la **presentación y apertura**. En caso de no acudir en el horario establecido “**La convocante**” no garantizará su resguardo, deslindándose de toda responsabilidad.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La convocante**”, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán ingresar a la plataforma para conocer los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas**, con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, el evento de fallo será a través de la plataforma zoom, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control en las instalaciones de la Coordinación de Adquisiciones y los proveedores presentarán su subasta mediante mensaje privado a la persona que presida el evento.

“**La convocante**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la transmisión pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 22

como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de **“La convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“La convocante”**.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de **“SÍ CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**, respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **7.2.1** y **7.2.2** de estas bases.

10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **7.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 23

cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **7.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La convocante**” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, “**La convocante**” adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La convocante**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “**La convocante**” podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 24

13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, “**La convocante**”, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 25

- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “**La convocante**”.

15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “**La convocante**”.

16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**La convocante**”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 26

identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

“**La convocante**” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, “**La convocante**” dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 27

Bis 2015, “**La convocante**” aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento. Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por “**La convocante**”.
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de “**La convocante**”.

20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 28

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”, para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la “Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento” en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 29

A N E X O S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 30

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	622	1	<p>AUTOMÓVIL TIPO SEDAN EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AUTOMÁTICO AÑO 2020. ESPECIFICACIONES: MOTOR 1.2L 3 CILINDROS, DOHC 12 V. POTENCIA 76 CF @ 6,000 RPM. TORQUE 74 LB-PIE @ 4,000 RPM. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CVT. TANQUE DE COMBUSTIBLE 42 LTS. TRACCIÓN DELANTERA. DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA. FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS. FRENOS TRASEROS DE TAMBOR. SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON Y BARRA ESTABILIZADORA. SUSPENSIÓN TRASERA RÍGIDA CON EJE DE TORSIÓN. RINES DE 14" DE ACERO CON TAPÓN COMPLETO. LLANTAS 175/65 R14. LLANTA DE REFACCIÓN CON RIN ACERO TAMAÑO COMPACTO. DIMENSIONES EXTERIORES: LONGITUD TOTAL 4,245 MM. ANCHURA TOTAL 1,670 MM. ALTURA TOTAL 1,515 MM. DISTANCIA ENTRE EJES 2,550 MM. SEGURIDAD: INMOVILIZADOR. BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CABECERAS DELANTERAS CON AJUSTE DE ALTURA. CABECERAS TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA (3). CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS EN TODAS LAS POSICIONES. DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD). FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS). LUCES DIRECCIONALES EN SALPICADERAS. SEGUROS ELÉCTRICOS CON APERTURA A CONTROL REMOTO. SEGURO PARA NIÑOS. SISTEMA DE ENTRADA PASIVA Y ENCENDIDO POR BOTÓN. SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH. SISTEMA DE ANCLAJE PARA NIÑOS E ISOFIX. TERCERA LUZ DE FRENO TIPO LED. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO CON FILTRO DE PARTÍCULAS ANTI-POLEN. ANTENA EN TOLDO. ASIENTOS CON TELA EN RELIEVE. APERTURA MECÁNICA DE TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR. COMPUTADORA DE VIAJE. CONSOLA EN PISO. CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE Y MANOS LIBRES. CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS. DESEMPAÑADOR TRASERO. ESPEJO RETROVISOR CON FUNCIÓN DÍA/NOCHE. ESPEJOS EXTERIORES ELECTRICOS AL COLOR DE LA CARROCERIA. FASCIAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA. GANCHO DE CONVENIENCIA EN ASIENTO DE PASAJERO. LÁMPARA EN CAJUELA. LAMPARAS DE HALOGENO. LÁMPARAS DE LECTURA DELANTERA. LIMPIADORES DE PARABRISAS INTERMITENTES DE VELOCIDAD VARIABLE. MANIJAS AL COLOR DE LA CARROCERIA. PALANCA DE VELOCIDADES CON ACENTOS "PIANO BLACK". PANTALLA MULTI-DISPLAY DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO. PARABRISAS TINTADO. RADIO. SET BÁSICO DE HERRAMIENTAS CON GATO. SISTEMA DE AUDIO DE 2 BOCINAS. SISTEMA DE LUCES DE BIENVENIDA Y ARRIBO. TACÓMETRO. TOMACORRIENTE AUXILIAR DE 12V. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. EQUIPADO CON BARRA DE LUCES, CON TECNOLOGÍA SOLARIS Y ROC, 78 LEDS Y MONTAJE DE GANCHO. DIMENSIONES: 44.5" LARGO, 11.2" ANCHO Y 2.5" ALTO MAXIMO. CON 4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 6 LED C/U ROJO/AZUL EN LA PARTE FRONTAL Y ROJO/AZUL EN LA PARTE TRASERA; 2 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR ROJO EN LA PARTE FRONTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR, 2 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR AZUL EN LA PARTE FRONTAL DEL LADO DEL COPILOTO; 3 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR ROJO EN LA PARTE TRASERA DEL LADO DEL CONDUCTOR, 3 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR AZUL EN LA PARTE TRASERA DEL LADO DEL COPILOTO, 2 LUCES CALLEJONERAS, 2 LUCES DE PENETRACIÓN. SIRENA MODULAR SISTEMA DE SIRENA Y CAJA DE SWITCHES A CONTROL REMOTO 100 WATTS DE POTENCIA. CON CIRCUITOS DE ESTADO SÓLIDO Y GENERACIÓN DE TONOS POR MICROPROCESADOR CON 100 WATS DE POTENCIA. MICRÓFONO CON CONTROL DE LUCES UNIMANDO INTEGRADO DE USO RUDO PARA VOCEO CON PORTA MICRÓFONO SELECTOR DE TRES TONOS OFICIALES Y CONTINUOS. CONTROL DE ENCENDIDO. 10 SWITCHES PARA CONTROL DE LUCES DE TORRETA.- INTERCONEXIÓN A RADIO Y AJUSTE DE VOLUMEN. - OPERA A 12 VCD. 8 A. TRES TONOS BÁSICOS INTERNACIONALES, WAIL, YELP Y 2 CORNETAS DE AIRE O PATO A PROGRAMAR, VOCEO Y EL VOLUMEN PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO. SISTEMA TAP II: CONTROL DE CAMBIOS DE TONO DE SIRENA DESDE EL</p>	50	UNIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 31

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			SWITCH DE ACTIVACIÓN DEL CLAXON DEL VOLANTE. RETRANSMISIÓN DEL RADIO. STAND BY CAMBIO DE TONOS DESDE EL VOLANTE. - APAGADO DESDE LA PALANCA DE VELOCIDADES (EN AUTOMÓVILES AUTOMÁTICOS). - OPCIÓN DE UTILIZAR CORNETA DE AIRE O SONIDO WAIL DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO. - CONTROL DE LA BARRA DE LUCES CON BOTONES. - 3 PROGRESIVOS, 2 AUXILIARES. - TODOS LOS BOTONES TIENEN LUZ DE RESPALDO CON CAMBIO DE COLOR CUANDO ESTA ENCENDIDO O APAGADO. - TONOS DE LA SIRENA PROGRAMABLE CON BOTONES DE PRESIÓN. - 2 TONOS DE LA CORNETA DE AIRE PROGRAMABLES. CAMBIO DE TONOS AL VOLANTE. - ENCENDIDO INSTANTÁNEO. - CABLE DE EXTENSIÓN DE 25 PIES (APROXIMADAMENTE 8 METROS). - CONTROL DE VOLUMEN EN EL CONTROL MICRÓFONO. - CANCELACIÓN DE SIRENA-NIVEL 3, NORMA SAE-J1849 E ISO. FUNCIÓN DE BOTONERA: OFF: SE APAGA TODO HABILITADO: TONO DE LUZ Y FUNCIONES DE LUX. PA: PERMITE DISCURSO / RRB A TRAVÉS DEL ALTA VOZ DEL VEHÍCULO / REEMPLAZA TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES. TONE: ELIMINA EL TONO WAIL CUANDO #3 ES HABILITADO (TONO DE PRIORIDAD VÍA HRT). AH: AIR HORN (PATO). POS #1: ACTIVA EL RELEVADOR DE 10 AMPS PARA FUNCIONES DE LUZ CONFIGURACIÓN ASIGNADA POR EL INSTALADOR. POS #2: MANTIENE EL #1 HABILITADA Y DESACTIVA SEGUNDO RELEVADOR DE 10 AMPS. AUX 1: DESPLAZA POR (2) RELEVADORES DE 10 AMPS. AUX 2: ACTIVA TERCER RELEVADOR AUXILIAR DE 10 AMPS. EL SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO DE LUCES, VOCEO, Y SONIDOS DE LA SIRENA SERÁ EN UN SOLO DISPOSITIVO DE CONTROL. BOCINA PARA SIRENA CON POTENCIA 100 W, RESISTENTE AL POLVO, ALTA PRESIÓN DE AGUA, CORROSIÓN Y VIBRACIÓN, CARCASA DE ALUMINIO ACABADO EN COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBABURROS) DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" CON 2 TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1 1/2" CAL. 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8" DE ACERO Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LA PARTE FRONTAL, ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO 1/2". PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV., BALIZADO Y PINTURA.		
2	623	1	MOTOCICLETA TIPO CHOPPER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS DESPLAZAMIENTO 249 CC SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ENFRIADO POR AIRE TRANSMISIÓN 5 VELOCIDADES POTENCIA MÁXIMA 18.5HP @ 9450 RPM MÁXIMO TORQUE 17.5NM @ 6000 RPM ENCENDIDO ELECTRÓNICO CDI SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO NEUMÁTICOS: DELANTERO 3.00 X 18 TRASERO 5.00 X 15 FRENO DELANTERO DISCO -FRENO TRASERO TAMBOR PESO EN SECO (KG) 163 KG. LONGITUD TOTAL (MM) 2250 MM. ANCHO TOTAL (MM) 850 MM. ALTURA TOTAL (MM) 1140 MM DISTANCIA ENTRE EJES (MM) 1495 MM CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 11 L VELOCIDAD MÁXIMA 120KM/H COLOR: EL BALIZAMIENTO SE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR GANADOR. ESTROBOS AZUL / ROJO SIRENA	60	UNIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 32

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	0738	1	SIRENA AUTOMOTRIZ EQUIPO DE SIRENA CON CIRCUITOS DE ESTADO SÓLIDO Y GENERACIÓN DE TONOS POR MICROPROCESADOR CON 200 WATTS DE POTENCIA. MICRÓFONO INTEGRADO DE USO RUDO PARA VOCEO CON PORTA MICRÓFONO SELECTOR DE TRES TONOS OFICIALES Y CONTINUOS. CONTROL DE VOLUMEN Y ENCENDIDO. TRES TONOS BÁSICOS INTERNACIONALES WAIL, YELP, HILO SWITCH DE ACTIVACIÓN MOMENTÁNEA HORN / SIREN, LA POSICIÓN HACIA ARRIBA ACTIVA EL SONIDO ELECTRÓNICO DE LA BOCINA DE AIRE Y LA POSICIÓN HACIA ABAJO ACTIVA EL PICO Y SOSTENIMIENTO DEL SONIDO EN CUALQUIER MODO EXCEPTO RADIO. SISTEMA TAP II: CONTROL DE CAMBIOS DE TONO DE SIRENA DESDE EL SWITCH DE ACTIVACIÓN DEL CLAXON DEL VOLANTE DE LA UNIDAD. BOCINA:(OCULTA Y AL FRENTE DEL VEHÍCULO) BOCINA CON DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA, BRACKET METÁLICO PARA MONTAJE FRONTAL.	20	EQUIPO
4	0738	2	TUMBA BURRO FABRICADO CON DOS PLACAS LATERALES DE ACERO DE 1/4 " ROLADA EN FRIO DECAPADO, UN TRAVESAÑO SUPERIOR CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS DE TUBO DE 2" CALIBRE 16, UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LAMINA CALIBRE 12 ROLADA EN FRIO REDONDEADA, CUENTA CON LAS SIGLAS DE LA INSTITUCIÓN CORTAS CON LASER Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO. UN TRAVESAÑO INFERIOR RECTO DE TUBO DE 2" CALIBRE 16" DE ACERO ROLADO EN FRIO, TOPE DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y CON PROTECCIÓN IV, HERRAJE DE INSTALACIÓN SUPERIOR E INFERIOR DE ACERO DE 1/2" ROLADA EN CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA CON PROTECCIÓN UV. COLOCADA EN LA UNIDAD DE MOTOR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO, GARANTÍA DE 24 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.	20	PIEZA
5	0738	3	UNIDAD ILUMINACIÓN AUTOMÓVIL (NORMAL-HALÓGENO) SISTEMAS DOS PARES DE LED DE FEDERAL SIGNAL COLORES DISPONIBLES (ROJO/AZUL/CLARO/AMBAR) EN LÍNEA DE LA ESQUINA DISPONEN DE CABEZAL DE ILUMINACIÓN DE BAJO PROFIL CONFIABLE QUE UTILIZA NUEVE LEDS DE ALTA POTENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA ILUMINACIÓN MULTIDIRECCIONAL. FÁCIL DE INSTALAR ENSAMBLADOS SON COMPATIBLES CON PRÁCTICAMENTE TODOS ESQUINA DELANTERA, LUZ TRASERA Y RESPALDO APLICACIONES DE VEHÍCULOS LIGEROS. SISTEMAS LED DE ESQUINA MÚLTIPLES EN LÍNEA SE PUEDEN SINCRONIZAR PARA PRODUCIR PATRONES EFECTIVOS DE PREVENCIÓN ENTRE LA PARTE TRASERA Y DELANTERA DEL VEHÍCULO. CONSTRUIDO EN 19 PATRONES DE DESTELLO SELECCIONABLES UNIDADES MULTIPLE SE PUEDEN SINCRONIZAR Y FLASH SIMULTÁNEA O ALTERNATIVAMENTE PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERSA RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y RESISTENTE A LAS VIBRACIONES LIBRE DE MANTENIMIENTO EL DISEÑO DE BAJO PERFIL SISTEMA "PLUG-N-PLAY" GARANTÍA DEL PRODUCTO DE TRES AÑOS INCLUYE INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIFICACIONES: KIT CORNER LED -2 PAR DE LÁMPARAS LED -COLOR AZUL -INCLUYE FUENTE DE PODER - INCLUYE CABLES Y KIT DE INSTALACIÓN -9 LEDS POR CABEZA -19 PATRONES DE FLASHEO -12 VCD	20	EQUIPO
6	0738	4	BARRA PROTECCIÓN (ROLL-BAR) ROLLBAR ESTRUCTURA HECHA DE TUBO DE 2 1/2, EN CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRIO, EN DOS MARCOS CON UNA ALTURA DE 96CM EL DELANTERO Y 106 CM EL TRASERO, MATERIAL DESPLEGADO CAL 16 PARA CUBRIR EL MEDALLÓN CON ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" CAL 16, PORTA ESPOSAS TRASERA DE 1" CALIBRE 16 DE ACERO ROLADO EN FRIO, APOYO DE CUATRO PUNTOS SOBRE EL RIEL DE LA CAJA DE LA CAMIONETA, PORTA ESPOSAS LATERAL DE 1" CALIBRE 16, ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA HORNEADA CON PROTECCIÓN UV, FIJADO EN INSTALADO CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO GARANTÍA DE 24 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.	20	PIEZA
7	0738	5	REFACCIONES VARIAS	20	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 33

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			BANCA CENTRAL FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1 ¼ Y DE 1" CALIBRE 16, EL ASIENTO Y EL RESPALDO DE LAMINA DE 1/16" BARRENADA CON HOYOS DE 900 MILÉSIMAS DE PULGADA DE DIÁMETRO DEJANDO SIN BARRENAR LA ZONA DE SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PINTURA NEGRA SEMI BRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. GARANTÍA DE 24 MESES		
8	0738	6	ESTROBO TORRETA DE ALTA TECNOLOGÍA ROC DISEÑADA PARA ELIMINAR PUNTOS DE FALLA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA BARRA TÍPICA. LOS CABLES, CONEXIONES Y ENSAMBLAJES SE HAN REEMPLAZADO POR ENSAMBLES DE PCB, REDUCIENDO EL TIEMPO DE LA MANO DE OBRA EN REPARACIÓN Y AUMENTANDO EL TIEMPO EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. CUENTA CON PATRONES DE FLASHEO PRE-PROGRAMADOS CON CAMBIO AUTOMÁTICO DE ACUERDO A LA FUNCIÓN Y CON CAPACIDAD DE SELECCIÓN MANUAL DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL USUARIO. 114 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN TIPO SOLARIS, DE ALTA POTENCIA Y BAJA CARGA. CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: CUATRO MÓDULOS ESQUINEROS CON REFLECTORES TIPO SOLARIS A BASE DE 9 LED CON REFLEXIÓN DE LUZ TIPO SOLARIS. CADA UNO, UBICADOS 2 EN COLOR ROJO DEL LADO CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DE LADO COPILOTO, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN MODO LUZ CRUCERO REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50%. PARA FUNCIONES DE INTERMITENCIA Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD. DOS MÓDULOS REFLECTORES ESQUINEROS (CALLEJONERAS A BASE DE 3 LED ULTIMA GENERACIÓN CON REFLECTOR TIPO SOLARIS, DE ALTA POTENCIA Y BAJA CARGA, COLOCADOS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA (EN COLOR CLARO) PARA FUNCIONES DE INTERMITENCIA Y CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD. CUATRO MÓDULOS REFLECTORES CON TECNÓLOGA A BASE DE 6 LEDS ULTIMA CON REFLECTOR TIPO SOLARIS, DE ALTA POTENCIA Y BAJA CARGA REDUCIENDO LA LUMINOSIDAD AL 50% CADA UNO 2 EN COLOR ROJO Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO. SEIS MODULOS DE 6 LEDS ULTIMA GENERACION EN COLOR AMBAR CON REFLECTOR TIPO SOLARIS PARA FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO Y DE INTERMITENCIA, CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA INTENSIDAD. PARTE POSTERIOR DE LA BARRA, DOS MÓDULOS DE 6 LEDS FRONTALES EN CLARO PARA TAKE DOWN (PENETRACIÓN) LUZ FRONTAL DE ACERCAMIENTO CON LUMINOSIDAD CON POSIBILIDAD DE ALUMBRAR TODA EL AREA FRONTALES EN COLOR CRISTAL, COLOCADOS AL CENTRO DE LA PARTE FRONTAL DE LA BARRA DE LUCES, LOS CUALES OPERAN EN FORMA FIJA E INTERMITENTE A BASE DE LA TECNOLOGÍA DE LEDS MÚLTIPLES SPECTRALUX. LA TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE LUZ ESTA DISEÑADA PARA AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA ADVERTENCIA FUERA DEL EJE Y MAXIMIZAR LA FUENTE DE LUZ LED PARA ELIMINAR PUNTOS OSCUROS Y DISTRIBUIR UNA COBERTURA DE LUZ REAL A 360°. DIMENSIONES: LARGO: 45" (113 CM.); ANCHO: 11.2" (28.4 CM.); ALTO: 2.5" (6.4 CM.). GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS. CUMPLE CON LA NORMA SAE J-845, TITULO 13 CALIFORNIA PARA BARRA DE LUCES EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 2008 RED 5" OR 4"(6 LEDS) AND CORNER(9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1, SAE J595 CLASS 1 AND CA T13 CLASS B COMPLIANT BLUE 5" OR 4"(6 LEDS) AND CORNER(9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1, SAE J595 CLASS 2 AND CA T13 CLASS B COMPLIANT AMBER 5" OR 4"(6 LEDS) AND CORNER(9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1, SAE J595 CLASS 2 AND CA T13 LIMITED CLASS B* COMPLIANT TABLERO DE CONTROL PARA LAS FUNCIONES DE LA TORRETA CON SWITCHES, DE USO RUDO Y CON PILOTO LUMINOSO INDICADOR DE FUNCIÓN.	20	PIEZA
9	0738	7	UNIDAD ILUMINACIÓN AUTOMÓVIL (NORMAL-HALÓGENO) LAMPARA DE LEDS LAMPARA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MINIMAS: ALTO 4CM Y LARGO 39.5 CM. CON 12 LEDS DE III-G. 6 EN COLOR ROJO Y 6 EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO CON 23 PATRONES DE FLASHEO. CONECTOR TIPO CIGARRO PARA EL ENCENDEDOR DEL	20	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 34

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			VEHICULO Y/O OPERACIÓN A TRAVÉS DE UN SWITCH REMOTO. 1 SWITCH DE IMPORTACION CON PILOTO LUMINOSO INDICADOR DE FUNCIÓN, DE 1 POLO, 1 TIRO TIPO ON-OFF. INTEGRADOS AL TABLERO ORIGINAL DEL VEHÍCULO SIN ROMPER SU ERGONOMIA PARA LA OPERACIÓN DE LA LÁMPARA ANTERIOR.		
10	0738	8	UNIDAD ILUMINACIÓN AUTOMÓVIL (NORMAL-HALÓGENO) BARRA DE LUCES INTERIOR DELANTERA -LUCES DE VISERA Y/O PARABRISAS DE 60 LEDS DE UN WATTS TERCERA GENERACIÓN EN TONO AZUL, ROJO Y BLANCO CON 26 PATRONES DE DESTELLO, CON 80,000 HORAS DE VIDA O SUPERIOR 08 LÁMPARAS CON 6 LEDS IV-G. CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN. 4 LÁMPARAS EN COLOR ROJO / 4 LÁMPARAS EN COLOR AZUL, FUNCIONES FIJA E INTERMITENTE.	20	PIEZA

***NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

Periodo de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar del día hábil siguiente a la emisión del fallo al **30 de septiembre de 2020.**

Lugar y Horario de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de “**La convocante**”, ubicado en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, conjuntamente con el personal designado por las Dirección de Gobierno y Protección Ciudadana, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

El proveedor deberá proporcionar a la “**La convocante**” en la entrega y aceptación de los bienes, el manual técnico de operación y mantenimiento para cada uno de los vehículos y motocicletas en idioma español.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 35

**ANEXO DOS
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/008/2020 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y MOTOCICLETAS EQUIPADAS”

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. De Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). % participación.

Objeto Social (requisitar personas morales):

Actividades Económicas (requisitar personas físicas):

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 36

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
Garantía de los bienes:						
Periodo de entrega de los bienes:						
Lugar de entrega de los bienes:						

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 37

ANEXO CUATRO
DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Req.	Cons De Req	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1							
						SUBT.	
						IVA (16%)	
						TOTAL	
Importe con letra:							
La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.							

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 38

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA “LA CONVOCANTE”, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	CONS DE REQ	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA		2° RONDA	
						%	PRECIO	%	PRECIO
1									
2									

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 39

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y MOTOCICLETAS EQUIPADAS” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 40

ANEXO SIETE
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____ (3) _____
EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____
CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL**
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
EL **MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA
NUESTRO FIADO _____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO **EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (**EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS**), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (**EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES**), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (**EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS**), EN LA ENTREGA DEL BIENES (**EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES**), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA ALCALDIA**”.

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: **282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 41

ANEXO OCHO

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y MOTOCICLETAS EQUIPADAS”

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/008/2020
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, ACCESORIOS Y
MOTOCICLETAS EQUIPADAS”
Pág. 42

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	